



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2020-030

SALTA, 27 de febrero de 2020

EXPEDIENTE Nº 20.313/2016

VISTO:

Las Res. DNAT-2019-1580 y su convalidación R-CDNAT-2019-602 – relacionadas al aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos al **TUP IVÁN NICOLÁS SANTOS** – DNI Nº 38.739.320 - para la asignatura "Matemática II" de las carreras de Tecnicatura en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones Ingeniería de la Escuela de Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Sede Regional Tartagal solicita la prórroga de su personal docente interino y los que tienen vencimiento el 31 de diciembre de 2019.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 21 realizada el 17 de diciembre de 2019 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: "Prorrogar las designaciones interinas de los docentes incluidos en la Nota Nº 532-SRT-2019, de acuerdo al detalle obrante en la misma, desde el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020 o nueva disposición."

Que en el presente caso se procede a prorrogar el aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva – en el cargo de jefe de trabajos prácticos del TUP Iván Nicolás Santos de la asignatura "Matemática II" de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal por el lapso aprobado.

Que el gasto de la presente Resolución será atendido con las economías del cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva liberado temporalmente por el Prof. Adrian Ortega (liberado por licencia sin goce de haberes, Res. DNAT-2019-850).

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 21 de fecha 17 de diciembre de 2019, resolvió convalidar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

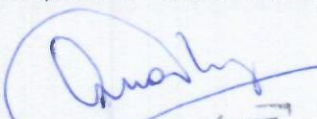
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

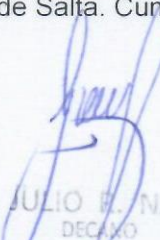
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por prorrogado el AUMENTO TEMPORARIO de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos al **TUP IVÁN NICOLÁS SANTOS** – DNI Nº 38.739.320 - para la asignatura "Matemática II" de las carreras de Tecnicatura en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones Ingeniería de la Escuela de Perforaciones de la Sede Regional Tartagal a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 o mientras existan economías disponibles o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente con las economías del cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva liberado temporalmente por el Prof. Adrian Ortega (liberado por licencia sin goce de haberes, Res. DNAT-2019-850).

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: TUP Santos, cátedra, Escuela de Perforaciones, Sede Regional Tartagal, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESERVESE.


Esp. ANA P. CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO E. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales